	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 147

Neiva, 11 de Diciembre del 2024.

Mediante radicado CAM N° 2024-E 35870 de diciembre 05 del 2024, y VITAL No. 2300000771218224001, el señor **JOSÉ HERNÁN VERA ASCENCIO,** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.712.182 de Neiva (H), con dirección de notificación en la Carrera 1I N° 25B – 34 en el municipio de Neiva, celular 3102772259 y correo electrónico josehernanvera.1976@hotmail.com, en calidad de tenedor, solicita autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados, actividad a realizarse en espacio público en el predio urbano, ubicado en la dirección Carrera 1I N° 25B-34, jurisdicción del municipio de Neiva en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados menor a 10 m^3, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita, comisionando a la contratista de apoyo MARTHA STELLA PINTO POLANIA adscrita a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto al señor **JOSÉ HERNÁN VERA ASCENCIO,** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.712.182 de Neiva (H), con dirección de notificación en la Carrera 1I N° 25B – 34 en el municipio de Neiva, celular 3102772259 y correo electrónico josehernanvera.1976@hotmail.com, en calidad de interesado.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Martha Pinto – Contratista de apoyo PAF MP.
Expediente: PAF-00699-24